Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 03 NOV 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Julio César GIMENEZ, D.N.I. N' 16.798.202, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para solventar gastos de pasajes, inscripción, comida y estadía, a fin de poder participar de la Maratón "Xtreme Race 2017", que se llevará a cabo el día 19 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor del Sr. Julio César GIMENEZ, D.N.I. Nº 16.798.202, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000), a favor del Sr. Julio César GIMENEZ, D.N.I. Nº 16.798.202, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

1107/17 -

Juan Carlos ARCANDO

"Las Islas Nalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Argentinas"



AND THE WAY